

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
RODRIGO PINOCHET CHATEAU		10.539.536-1	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
RAUL SEPULVEDA A.		6.599.027-K	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)		R.U.T.	
A LICITAR			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
MARIA SOLEDAD SANCHEZ		008-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
RG INGENIEROS LTDA.		79.848.760-4	PRIMERA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA y EDIFICIO (departamentos)	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. O.G.U.C.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. O.G.U.C.
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	8880.74	458.36	9339.1
S. EDIFICADA TOTAL	8880.74	458.36	9339.1
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		17	

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5	0,54	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	OGUC	18,33%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	252,5 HAB/HÁ	63,13 VIV/HA
ALTURA MÁXIMA EN METROS O PISOS	14	13,55 MTS	ADOSAMIENTO	40%	0%
RASANTES	70°/60°	70°/60°	ANTEJARDIN	3M	3M
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	174 AUTO/48 BICICLETA		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	174 AUTO/48 BICICLETA	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4 O.G.U.C.
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4 O.G.U.C.	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 6.3 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art.6.1.8 O.G.U.C.	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro(especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIO DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	RES. N°
			FECHA

7.4.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	158	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	174
OTROS (especificar)			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN					CLASIFICACIÓN	M2
					B3	9.339,10
PRESUPUESTO						\$1.858.227.525
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						\$27.873.413
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)	\$0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						\$27.873.413
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	\$-8.362.024
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA:		(-)	\$0
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA:		(-)	\$0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° / COD. AUTORIZACION	5394642	FECHA:	07-12-2017	(-)	\$2.787.341
TOTAL A PAGAR						\$16.724.048
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION					N°	5538706
CONVENIO DE PAGO					N°	
					FECHA	20-04-2018

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN.)

- 1.- El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
 - 2.- La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
 - 3.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
 - 4.- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 - 5.- Antes de la Recepción Total o parcial de las obras deberá contar con el Certificado de Pavimentación, correspondiente a los accesos vehiculares, aprobado por la Unidad de Proyectos Viales de SERVIU.
 - 6.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
 - 7.- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 - 8.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 - 9.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
 - 10.- Debera reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
 - 11.- Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
 - 12.- Cuenta con Resolución de MODIFICACION DE PROYECTO DE LOTEOS N° 17 del 30/08/2017.
 - 13.- El presente permiso aprueba OBRA NUEVA "CONDOMINIO TIPO A", con un total de 9.339,10m2 según el siguiente desglose:
 - 4 edificios de Departamentos con un total de 4.918,40m2.
 - 78 viviendas con un total de 4.420,70m2; 76 viviendas tipo B3 con un total de 56,72m2 (27,26m2 en 1er nivel y 29,48m2 en 2do nivel); 2 viviendas tipo B4 con un total de 54,99m2 (26,44m2 en 1er nivel y 28,55m2 en 2do nivel).
- carpeta 760/2018

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS




Firma Director
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/CSN